

## 1/47.- Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

S. M. Rol. 72-73

## Boleta de permiso para edificar

Fecha 30 de Enero de 1947.-

Vence 30 de Julio de 1947. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N° 452 J. 35.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 247 E. 26 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Aurelio Moena Gómez, para construir un edificio nuevo destinado a habitación y consulta, de Doce mts. de altura, de Clase D, de edificación, en la calle Cochrane, No. 1120.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.  
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Aurelio Moena G. domicilio Angol 613.» Arquitecto Augusto Ibáñez del C. domicilio

» matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

» Constructor por administración, domicilio

» matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_

No. del Rol de avalúo de la propiedad 108.80 1º p.Dimensiones del terreno 700.- mts. 2. superficie edificada 77.70 2º p. mts.id. de patios y jardines 22.Planos y Documentos Autorizados. 185.80 total mts.

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá ser presentado oportunamente.
- 4.º » de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º » de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles oimientos, losas, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios (\$ 257.533,00) Descuentos cincuenta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos, seña las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D.edificación., 514 \$ 867.00

D.insp. id. 600.00

D.lib.control., id. 100.00

D.estamp. id. 79.00

Encro 30/1947.- 1545.00

rb.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. \_\_\_\_\_ para que el personal de control, consigne las observaciones que merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramon del Castillo A.  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY

## DE PROPIEDAD HORIZONTAL

=====

- VISTOS : 1.- La solicitud presentada por la Suc. de don Victor Fernandez E. y Raquel Fernandez E., por la cual requiere se acoga el edificio ubicado en calle Cochrane N° 1120 a la Ley de Propiedad Horizontal.
- 2.- El Permiso N° 26 de 1947 y 428 de 1982 que ampara la construcción del inmueble y el Certificado N° 3777-R.F-105 de 22.06.82 que le otorgó la Recepción Definitiva.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley de Urbanismo y Construcciones Decreto MINVU 458 de 1975.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización D.S. 1171 del MINVU de 1977.
- 5.- Los antecedentes allegados.

## RESUELVO :

Recibir el conjunto de viviendas ubicado en calle Cochrane N° 1120, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho conjunto de viviendas puede ser enajenado en dos lotes, según el siguiente detalle :

Lote N° 1, Vivienda A, con superficie en 1º y 2º piso.

Lote N° 2, Vivienda B, con superficie en subterráneo, 1º y 2º piso.

La superficie del predio de su emplazamiento es de --- 567 m2.

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

CONCEPCION,

ALICIA ELIZALDE CID

ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACION Y  
CONSTRUCCION

## DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 244,00 - Boleta 4250  
13.12.83

AEC./mtd.